

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

10. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 8 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

11733 Notificación de declaración de ruina inminente.

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha adoptado la siguiente Resolución de esta Alcaldía n.º 1.443, de fecha 8 de noviembre de 2000, la cual se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre:

Vista la solicitud de declaración de ruina del inmueble sito en Avda. de Cehegín, n.º 60, presentada por don Pedro Jiménez Fernández, así como el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha de 8 de noviembre de 2000, que viene a completar otro de fecha 23 de abril de 1999, y en el que se deja constancia de que el inmueble sito en Avda. de Cehegín, n.º 60, ha llegado a un estado de deterioro que hace predecir su colapso estructural, situación que puede verse acentuada por la acción de fenómenos meteorológicos propios de esta época del año.

Considerando que en el mencionado informe se propone la tramitación del expediente de ruina como ruina inminente, procediendo al desalojo de los moradores si los hubiere y a la adopción de medidas inmediatas de prevención.

Resultando que, una vez se ha intentado de forma reiterada conocer la titularidad del inmueble y la existencia de derechos reales o de otra índole sobre el mismo, no se ha podido obtener información alguna, sin que sea posible demorar las actuaciones precisas por más tiempo.

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.2, 26, 27 y 28.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística, He resuelto:

Primero. Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en la Avenida de Cehegín, n.º 60 de esta localidad.

Segundo. Ordenar el inmediato desalojo de los moradores del inmueble si los hubiere, así como el acordonamiento del mismo.

Tercero. Conceder un plazo de cinco días al propietario del inmueble para que proceda a su demolición, con apercibimiento de que transcurrido este plazo se llevará a cabo, a su costa, la ejecución forzosa de lo ordenado.

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha antes indicada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Bullas a 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

11770 Aprobación definitiva del cambio de sistema de ejecución en el Plan Parcial «El Prado».

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 1.351, de fecha 23 de octubre de 2000 se aprobó definitivamente el cambio de sistema de ejecución previsto para el Plan Parcial «El Prado», mediante la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación. Frente a esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación o, en su caso, al de la notificación. Asimismo, y dentro de idéntico plazo al antes señalado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Bullas a 23 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11737 Aprobar inicialmente el Proyecto de División de la U.A. n.º 15 de Los Molinos Marfagones.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el catorce de septiembre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de División de la U.A. n.º 15 de Los Molinos Marfagones, presentado por Madrid Subiela.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

11735 Aprobar inicialmente la Modificación n.º 93 Normas Urbanísticas 5.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dos de noviembre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación n.º 93 Normas Urbanísticas 5, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.